



Declaración de Toledo 2020

“La Economía Social y Solidaria como agente clave para un futuro inclusivo y sostenible”

Hace cinco años, en un hito sin precedentes, el conjunto de Estados Miembros de la UE acordó promover la Economía Social y Solidaria como motor clave del desarrollo económico y social, tal y como reflejan las Conclusiones del Consejo de la UE del 7 de diciembre de 2015. El cambio que dicho acuerdo posibilitaba hizo que seis Estados miembros de la Unión Europea se agruparan para asegurar su materialización, suscribiendo la Declaración de Luxemburgo para la Economía Social. Aquella firma marcó un momento decisivo en la contribución a una mayor cohesión económica, social y territorial europea a través del apoyo decidido de un grupo central de Gobiernos de la UE a la promoción y el desarrollo de la Economía Social y Solidaria.

A la primera firma en Luxemburgo se unirían la Declaración de Bratislava (2016), la Declaración de Liubliana (2017), la Declaración de Madrid (2017) y el Manifiesto “Pacto por el impacto” de París (2019). Un número creciente de Estados Miembros se han ido incorporando en este periodo al trabajo del Comité de Seguimiento de la primera Declaración, cuyo objetivo era garantizar la consecución de un fin principal: el reconocimiento de la Economía Social y Solidaria como agente fundamental de la agenda política europea e internacional. En paralelo, la propia Economía Social y Solidaria ha visto afianzar su papel como elemento esencial de transformación y sostenibilidad de nuestras sociedades en aras de un futuro digno para todas las personas y los territorios que conforman Europa.

El camino recorrido juntos hasta ahora muestra que el diálogo abierto entre países y la interlocución con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Europeo de las Regiones y otras instituciones europeas e internacionales -como el Comité Económico y Social Europeo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE)-, son elementos esenciales a la hora de avanzar.

La convergencia del esfuerzo y la dedicación de muchas de las personas e instituciones representadas en esta Declaración ha hecho posible que se pueda hablar hoy de un ecosistema europeo de la Economía Social y Solidaria en vías de consolidación. Así, el Plan de Acción Europeo de la Economía Social, actualmente en preparación para su aprobación en el año 2021, refleja la cristalización de la voluntad por reconocerla y apoyarla. En el actual momento de dificultades económicas y sociales que atravesamos, constatar la confluencia del interés en torno a la Economía Social y Solidaria de las propias personas, entidades, organizaciones representativas,



administraciones públicas, gobiernos, así como de otros agentes del ecosistema y de otros actores de la sociedad que la hacen posible cada día supone un impulso hacia un futuro común.

Desde hace décadas, la Economía Social y Solidaria promueve la transformación de los modelos económicos, apoyándose en la responsabilidad mutua y hacia el planeta y la solidaridad entre personas y generaciones como valores esenciales de una forma de crear empresa y hacer una economía centrada en las personas y el planeta. Estos valores conforman la base de sus principios de acción que incluyen la primacía de las personas y el objeto social por encima del capital, la reinversión de la mayoría de los beneficios en la propia entidad con el fin de garantizar su sostenibilidad, la prestación de servicios a las personas que la componen y a las comunidades locales, así como la contribución activa a la innovación social.

Estos valores y principios de acción contribuyen, a través de más de 2,8 millones de empresas y entidades, de 13,6 millones de empleos remunerados y de más de 232 millones de personas asociadas, al bienestar de la población, comunidades y territorios, generando aproximadamente el 8% del PIB de la UE.

Las entidades de la Economía Social y Solidaria y otras empresas sociales cuentan con profundas raíces en sus territorios y comunidades, lo que las convierte en un elemento central de las economías y sociedades locales y las hace difícilmente deslocalizables. Esos lazos los llevan a tomar consciencia de los límites de los recursos naturales de su entorno, a la vez que contribuyen paulatinamente a la descarbonización de la economía que nos permita dirigirnos hacia un futuro de neutralidad climática y una transición justa. Europa apuesta por el poder transformador de las empresas sociales que emanan de la ciudadanía con espíritu transformador e innovador, tal y como reflejan el Pilar Europeo de Derechos Sociales y el Pacto Verde Europeo. Además, el proceso de digitalización progresiva de las entidades de la Economía Social y Solidaria según modelos basados en la accesibilidad, la colaboración y la solidaridad constituye una palanca esencial a fin de reforzar su consolidación y arraigo territorial.

Como resultado del compromiso con las personas y los territorios, la Economía Social y Solidaria y sus entidades contribuyen activamente a la cohesión social. La integración de personas y colectivos vulnerables, la visibilización y potenciación de las mujeres como agentes de cambio, el compromiso hacia la creación de empleo de calidad, la implantación de condiciones igualitarias entre mujeres y hombres y el acento en la participación ciudadana, hacen posible imaginar horizontes para Europa donde bienestar, justicia e innovación puedan ir de la mano.

Las entidades de la Economía Social y Solidaria no solo cuentan con presencia en todos los sectores de actividad económica, sino que además lideran la innovación de sectores centrales para la transformación de los actuales modelos productivos, tales como la agroecología y la alimentación saludable, los cuidados, la cultura, la energía renovable y la vivienda eficiente y asequible.



La Economía Social y Solidaria ha dado muestra de un alto nivel de resiliencia, generando de manera anticíclica en época de crisis económicas empleos dignos y de calidad. Por ello, la Economía Social y Solidaria constituye un pilar esencial sobre el que comenzar a reconstruir Europa, apoyando la innovación social y su difusión a través del territorio, así como sistemas económicos resilientes.

La Economía Social y Solidaria constituye un aliado imprescindible no solo en la estrategia de recuperación económica de Europa sino también en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030. El modelo de desarrollo humano y económico auspiciado por la Economía Social y Solidaria recoge el espíritu de dicha Agenda. Así, los fines perseguidos por los ODS coinciden con los valores de responsabilidad, igualdad y solidaridad que caracterizan a la Economía Social y Solidaria, así como con la importancia del bienestar, el empleo digno y la participación activa de las personas. Además, la Economía Social y Solidaria juega un papel central en la localización de los ODS, arraigándose en los territorios y favoreciendo las alianzas multi-agente necesarias para brindar respuestas innovadoras a las necesidades complejas y crecientes de las poblaciones

Junto al esfuerzo hecho por asegurar el seguimiento de la agenda de la Economía Social y Solidaria por parte de los Estados miembros, la capitalidad europea de la Economía Social y Solidaria ha servido para reforzar la importancia de lo local y los territorios. Siguiendo la estela de otras tres capitales europeas y en el marco de la ciudad de Toledo, símbolo del entendimiento y convivencia entre culturas, los signatarios de la presente Declaración se comprometen e instan a la totalidad de Estados Miembros, así como a las instituciones y organizaciones europeas e internacionales, a:

1. **Aumentar la visibilidad y el reconocimiento de la Economía Social y Solidaria a través de políticas públicas, planes y acciones concretas en colaboración con las personas y entidades que la componen.** En particular, urge acercar la posibilidad del emprendimiento social colectivo a las personas jóvenes y colectivos potencialmente vulnerables y en riesgo de exclusión, así como propulsar la investigación científica y la educación en Economía Social y Solidaria en todos los niveles formativos con el fin de formar a las nuevas generaciones en los valores y la viabilidad de la Economía Social y Solidaria.
2. **Promover el modelo de desarrollo económico, social y medioambiental que encarna la Economía Social y Solidaria.** En especial, poner en valor su potencial de polinización mutua con el resto de modelos empresariales en base a sus valores con el objetivo de consolidar en el ámbito económico y empresarial la responsabilidad social y medioambiental y el buen gobierno.
3. **Apoyar la generación de ecosistemas favorables a la Economía Social y Solidaria, propiciando la creación de sinergias entre administraciones públicas y agentes de la propia Economía Social y Solidaria.** Esto incluiría la creación de marcos legales,



programáticos, planes y estrategias en colaboración con las propias entidades con el fin de asegurar que se den condiciones regulatorias favorables a dicho desarrollo ecosistémico.

4. **Asegurar la existencia el soporte financiero necesario para la consolidación de una Economía Social y Solidaria viable y sostenible.** En particular, urgimos a que se ponga a disposición de las personas y entidades que componen el ecosistema de la Economía Social y Solidaria la financiación nacional y europea suficiente, incluida la utilización de fondos europeos en el marco financiero plurianual 2021-2027 y de los Fondos para la Recuperación contemplados en el instrumento Next Generation EU.
5. **Reforzar el reconocimiento de la Economía Social y Solidaria como agente esencial para una recuperación sostenible, igualitaria y justa de la crisis causada por la pandemia de la Covid-19 en Europa** tal y como ya lo han hecho algunos organismos internacionales. En particular, urge alentar la puesta en marcha de iniciativas de sostenimiento a largo plazo de ecosistemas locales incipientes de Economía Social y Solidaria, la transmisión de conocimientos y prácticas entre agentes de la Economía Social y Solidaria y con otros agentes socioeconómicos.
6. **Contribuir a la difusión internacional de la Economía Social y Solidaria.** En particular, se insta a apoyar la internacionalización de sus entidades según modelos endógenos de desarrollo, así como a proyectarla en ámbitos institucionales oficiales de naturaleza multilateral y bilateral y a promover intercambios de conocimiento y experiencias entre agentes propios del ecosistema y de otras áreas y sectores. También es prioritario el establecimiento de una Resolución de Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria que reconozca y fomente estas empresas y entidades en su contribución al desarrollo inclusivo y sostenible que ponga a las personas y al planeta en el centro.
7. Generar y mantener mecanismos de cooperación y diálogo de alto nivel para coordinar las acciones de apoyo a la Economía Social y Solidaria, promoviendo la innovación social y políticas públicas innovadoras. En particular, se anima a colaborar con la propia Economía Social y Solidaria en el marco del Plan Europeo de la Economía Social para potenciarla como modelo de futuro, con el potencial de generar economías más plurales para sociedades sostenibles igualitarias y justas.

El presente texto cuenta con la firma de

Yolanda DÍAZ



Ministra de Trabajo y Economía Social de España

[Completar con la lista de firmantes]